



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **0028** -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **18 ABR. 2018**

VISTO:

El Expediente que contiene la **Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad** denominada "**Mantenimiento de la Infraestructura de la Losa Deportiva en la Asociación Los Jazmines, del Centro Poblado de San Antonio**", presentado por la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con Informe N° 0351-2018-OSLO/GM/MPMN, se solicita proyección de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre de 2018, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que, concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso, y; el numeral 12) señala que posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO, "Normas y procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00859-2011-A/MPMN, del 22 de noviembre de 2011, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de la Losa Deportiva en la Asociación Los Jazmines, del Centro Poblado San Antonio", con un presupuesto de ejecución de S/44.336.53 Soles, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 036-2016-LMVH-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 06 de Octubre del 2016, la C.P.C.C. Lucía Mónica Viza Huiza, con Mat. N° 20-336, Liquidador Financiero, presenta al Área de Liquidación de Obras, la evaluación financiera de la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de la Loza Deportiva en la Asociación Los Jazmines del C.P. San Antonio", ejecutada en el período 2012, con la secuencia funcional 005-38, donde se determinó un Gasto Financiero de S/. 26.685.02 soles, con un costo real de la Ficha de S/. 26.110.52 soles, asimismo, precisa que la evaluación se formuló de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto":

Que, mediante Informe N° 079-2016-JCGZ-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 25 de Octubre del 2016, la Arq. Jackelin C. Gonzales Zavaleta, con CAP N° 10207, Liquidador Técnico, presenta Evaluación Técnica de la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de la Loza Deportiva en la Asociación Los Jazmines, del Centro Poblado San Antonio", en cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y mediante Informe N° 015-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 05 de marzo de 2018 el Ing. Fredy Apaza Maquera con CIP N° 155341, Liquidador Técnico, presenta levantamiento de observaciones a dicho informe de liquidación técnica.

Que, mediante Informe N° 072-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, 06 de Marzo del 2018, la C.P.C. Mercel Ibáñez Cárdenas, Encargada del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura de la Loza Deportiva en la Asociación Los Jazmines, del Centro Poblado San Antonio", solicitando se apruebe vía acto resolutivo, a su vez con Informe N° 0351-2018-OSLO/GM/MPMN, del 06 de marzo del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica al informe adosado; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION LOS JAZMINES, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO"

MODALIDAD	:	ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	:	2012
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/ 44,336.53 SOLES (APROB. R.A. N° 00859-2011-A/MPMN)
EVALUACION TECNICA	:	S/ 29,650.53 SOLES
GASTO FINANCIERO	:	S/ 26,685.02 SOLES
COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO	:	S/ 26,110.52 SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	:	30 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 00859-2011-A/MPMN)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO	:	16 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO	:	15 DE MAYO DEL 2012
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	30 DIAS CALENDARIO

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura de la Loza Deportiva en la Asociación Los Jazmines, del Centro Poblado San Antonio", con un costo real de S/. 26,110.52 Soles, con un plazo de ejecución real de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestarla por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA

ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION LOS JAZMINES, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO"
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	:	2012
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/ 44,336.53 SOLES (APROB. R.A. N° 00859-2011-A/MPMN)
EVALUACION TECNICA	:	S/ 29,650.53 SOLES
GASTO FINANCIERO	:	S/ 26,685.02 SOLES
COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO	:	S/ 26,110.52 SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	:	30 DIAS CALENDARIO (R.A. N° 00859-2011-A/MPMN)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO	:	16 DE ABRIL DEL 2012
FECHA DE TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO	:	15 DE MAYO DEL 2012
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	30 DIAS CALENDARIO
LIQUIDADOR FINANCIERO	:	C.P.C.C. LUCIA MONICA VIZA HUIZA CON MAT. 20-336
LIQUIDADOR TÉCNICO	:	ING. FREDY APAZA MAQUERA CON CIP N° 155341
RESP. DEL AREA DE LIQUIDACIONES	:	C.P.C. MERCCI IBAÑEZ CARDENAS
JEFE DE LA OF. DE SUPERVISION Y LIQ.	:	ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDY JAVIER BOJAS AGUIRR
Gerencia de Infraestructura Pública